



## INDICE DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES

Los índices utilizados para medir la siniestralidad laboral están armonizados con la fórmula establecida por Eurostat.

**EL ÍNDICE DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES** representa el número de accidentes mortales por cada cien mil personas trabajadoras expuestas al riesgo.

$$\text{Índice de Incidencia} = \frac{\text{Accidentes mortales en jornada de trabajo/in itinere con baja} \times 100.000}{\text{Media anual afiliación a regímenes de la S.S. con las contingencias de accidentes de trabajo cubiertas}}$$

### Cambios metodológicos

Desde enero de 2014 en la población afiliada de referencia para el cálculo de los índices se dejan de contar las personas afiliadas al Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios del Régimen General en periodos de inactividad y el funcionariado afiliado al Régimen General de la Seguridad Social afectados por R.D.L.13/2010. Estos cambios se aplicaron en la reelaboración de índices desde 2012 para poder comparar la evolución respecto a los índices de dichos años.

Desde enero de 2019 la cobertura de contingencias profesionales es obligatoria para la totalidad de trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos<sup>1</sup>, anteriormente esta cobertura era solo voluntaria. Esta medida supone en 2019 la incorporación de nuevos trabajadores tanto a las cifras de accidentes de trabajo, como a la población de referencia para calcular los índices de incidencia de este informe.

Desde enero de 2019 se modifica el concepto estadístico de accidente de trabajo mortal, de acuerdo con la definición usada por la ESAW (estadística de accidentes de trabajo de Eurostat) y la OIT (Organización Internacional del Trabajo). A efectos estadísticos se considera “accidente mortal: el que ocasiona la muerte de una víctima en el plazo de un año del mismo”<sup>2</sup>.

### Fuente de accidentes:

Base Delt@ de accidentes de trabajo Instituto de Seguridad y Salud Laboral (ISSL) de la Región de Murcia, Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES).

### <sup>3</sup> Fuente de trabajadores en alta en la Seguridad Social:

Tesorería General de la Seguridad Social y Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES).

<sup>1</sup> En aplicación del Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo.

<sup>2</sup> Para incluir estos accidentes como accidentes mortales, los datos procedentes de los partes de accidentes se cruzan con los fallecimientos causados por accidente de trabajo, registrados en la “Relación de Altas y Fallecimientos”. En este documento las Entidades Gestoras o Colaboradoras enumeran todos los trabajadores accidentados que han causado baja o han fallecido durante el mes de referencia. De esta forma, el cruce de estos datos con los partes de accidentes mortales, permite incluir aquellos accidentes, notificados originariamente como accidentes leves, graves o muy graves, que posteriormente en el plazo de un año ocasionaron la muerte a la víctima.

<sup>3</sup> Los datos presentados en este informe toman como base la fecha en la que ocurre el accidente, tratándose por tanto de accidentes definitivos ocurridos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año. Debido a ello, puede existir cierta diferencia respecto al número de accidentes recogidos en el Resumen Estadístico de Siniestralidad Laboral, publicado mensualmente por este mismo organismo. Ello es debido a que este último toma como base la fecha en la que el parte de accidente tiene entrada en el correspondiente sistema de notificación (Delta).

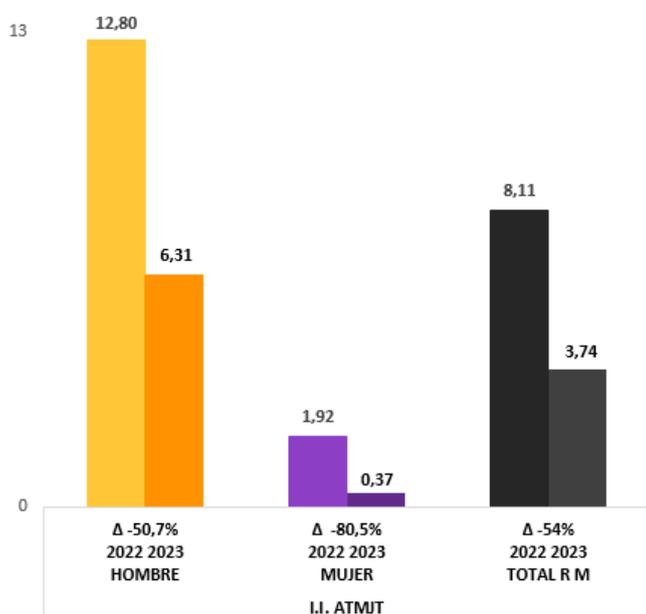
## 1. Índice de incidencia de accidentes mortales en la Región de Murcia 2022-2023.

El **Índice de Incidencia de accidentes mortales durante la jornada de trabajo** (en adelante I.I. de ATMJT) en 2023 ha sido de 3,74 ATMJT por cada 100.000 personas afiliadas a la Seguridad Social, disminuyendo un 54% respecto a 2022. El número de víctimas mortales durante la jornada ha pasado de 49 en 2022 a 23 en 2023: diez por infartos, derrames u otras patologías no traumáticas, cinco por aplastamiento contra un objeto inmóvil (caídas de altura), cuatro por accidentes de tráfico, dos por atrapamiento o aplastamiento, uno por choque contra un objeto en movimiento y otro por ahogamiento.

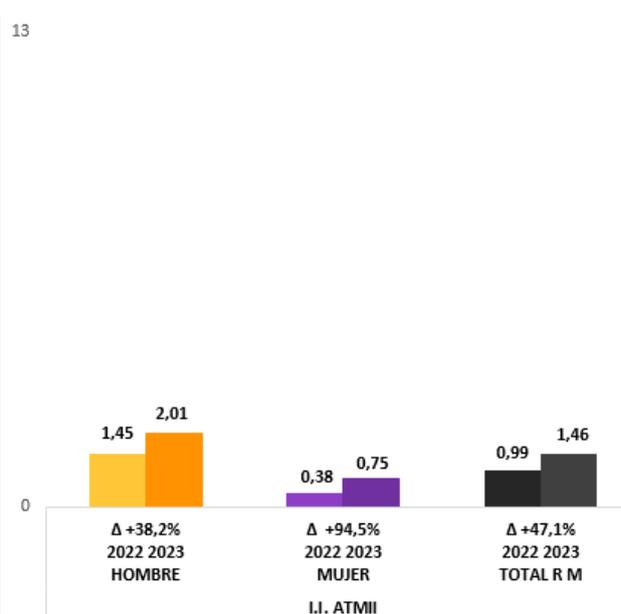
Por su parte el **Índice de incidencia de accidentes mortales in itinere** (en adelante I.I. de ATMII) se sitúa en 2023 en 1,46 ATMII por cada 100.000 personas afiliadas, experimentando un incremento del 47,1% respecto a 2022 (Gráfico 2). El número de víctimas mortales ha subido de seis en 2022 a nueve en 2023, causadas todas por accidente de tráfico.

**Según sexo**, la incidencia de accidentes mortales en 2023 muestra una mayor intensidad cuando las víctimas son hombres (gráficos 1 y 2).

**Gráfico 1: I.I. de ATMJT según sexo.  
Región de Murcia 2022-2023.**



**Gráfico 2: I.I. de ATMII según sexo.  
Región de Murcia 2022-2023.**





El índice de incidencia de accidentes mortales en mujeres es considerablemente inferior al de hombres, tanto en el caso de ATMJT como en el caso de ATMII<sup>1</sup>, concretamente:

- En el caso de los ATMJT en 2023 este índice adquiere un valor de 6,31 en hombres, mientras que en las mujeres su valor es de 0,37 (un 94,1% inferior).
- En el caso de los ATMII, el I.I. en hombres es de 2,01, mientras que en mujeres es de 0.75 (62,8% inferior al de los hombres).

Desde el punto de vista evolutivo, se observan diferencias tanto por sexo como por lugar del accidente (gráficos 1 y 2):

- En el caso del ATMJT la disminución del índice se debe a la disminución del índice en mujeres (-80,5%), pasando el número de víctimas de cinco en 2022 a una en 2023, y también a la disminución de la incidencia en hombres (-50,7%), pasando el número de trabajadores fallecidos por accidente durante la jornada de cuarenta y cuatro en 2022 a veintidós en 2023.
- En el caso de los ATMII el aumento del índice se debe al aumento de la incidencia en mujeres (+94,5%), pasando el número de víctimas mujeres de una en 2022 a dos en 2023, y también al incremento experimentado por el índice en hombres (+38,2%), pasando el número de víctimas hombres de cinco en 2022 a siete en 2023

**Según sector de actividad** la estructura del I.I. en 2022 también muestra diferencias según se trate de ATMJT o de ATMII. A continuación se muestran las características más destacables.

En el caso de ATMJT mortales (gráfico 3) excepto el sector industria, todos los sectores de actividad experimentan un notable incremento en la incidencia, concretamente:

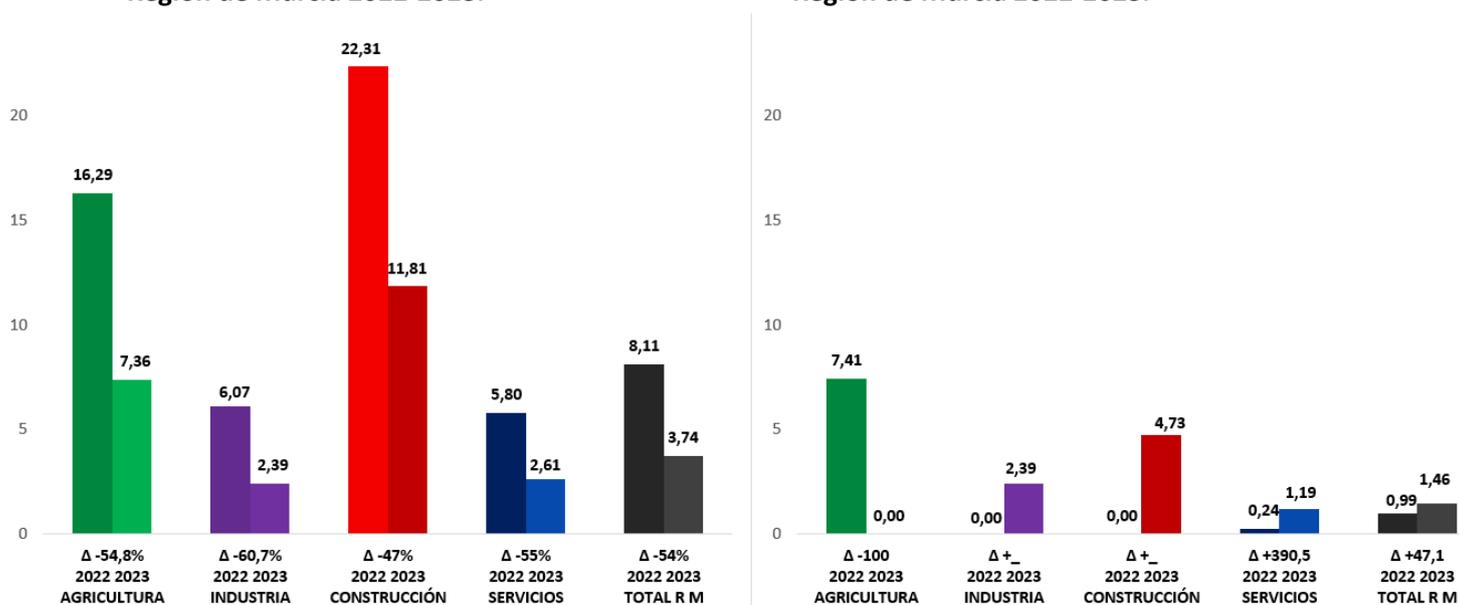
- En el **sector agricultura** (ganadería pesca) el I.I. presenta en 2023 el segundo valor más elevado, 7,36 víctimas por cada 100.000 personas afiliadas, se trata de cinco accidentes causados tres por infarto, derrame u otra patología no traumática, uno por caída de altura y otro por ahogamiento (en el sector de la pesca). La variación interanual en este sector es similar al total (-54,8%), pasando el número de víctimas de once en 2022 a cinco en 2023.

---

<sup>1</sup> Conviene recordar que en el caso de accidentes totales, el I.I. ATBJT en mujeres es considerable inferior al de hombres en el caso de accidentes de trabajo durante la jornada (un 53,1% en 2023). Sin embargo esta diferencia se invierte en el caso de accidentes de trabajo in itinere, siendo el I.I. de las mujeres superior al de los hombres (un 25,4% en 2023). Esta diferencia no se observa en el caso de accidentes mortales, debido a la mayor incidencia de accidentes mortales en hombres que en mujeres.

- El **sector industria** es el que más disminuye el índice de incidencia (-60,7%), disminuyendo el número de víctimas de cinco en 2022 a dos en 2023, causadas estas últimas por caída de altura y por choque contra un objeto en movimiento.
- El **sector construcción** presenta en 2023 con diferencia el mayor índice de incidencia de accidentes mortales, 11,82 víctimas por cada 100.000 personas expuestas al riesgo; con un total de cinco víctimas, tres por caída de altura y dos por infarto, derrame u otra patología no traumática, que disminuyen en cuatro víctimas, respecto a las nueve de 2022.
- El **sector servicios** es junto con industria el sector con menor riesgo de accidente mortal, 2,61 víctimas por cada 100.000 personas expuestas; experimenta una disminución del 55% respecto a 2022, reduciendo el número de víctimas de veinticuatro en 2022 a once en 2023. Estas últimas causadas: cuatro por accidente de tráfico, cinco por infarto, derrame u otra patología no traumática y dos por aplastamiento/atrapamiento.

**Gráfico 3: I.I. de ATMJT según sector de actividad. Región de Murcia 2022-2023.** **Gráfico 4: I.I. de ATMII según sector de actividad. Región de Murcia 2022-2023.**



La variable utilizada corresponde al centro de trabajo o empresa donde ocurrió el accidente

En cuanto al I.I. de ATII mortales (gráfico 4), todos los sectores, excepto agricultura, aumentan la incidencia y el número de accidentes in itinere, que son todos de tráfico. Concretamente:

- El **sector agricultura** en 2023 no registra ninguna víctima mortal in itinere, pese a ser el sector con mayor incidencia de accidentes in itinere. El número de víctimas disminuye en cinco respecto a 2022.
- El **sector industria** es el segundo con mayor índice de ATMII, registrando dos víctimas mortales in itinere más que en 2022, cuando no se registró ninguna.



- El **sector construcción** presenta el mayor índice, pese a que presenta el menor índice de accidentes in itinere, 4,73 víctimas mortales por cada 100.000 de afiliación en el sector, aumentando el número de víctimas en dos respecto a 2022, cuando no se registró ninguna.
- El **sector servicios** registra el menor índice, pero el mayor número víctimas, con cinco accidentes mortales, cuatro más que en 2022.

## 2. Evolución del índice de incidencia de accidentes mortales en la Región de Murcia.

A lo largo del periodo 2003 – 2023 el **I.I. de ATMJT** en la Región ha disminuido un 56,8%, un 13% en la última década, pasando de 8,6 ATMJT por 100.000 personas afiliadas a la Seguridad Social con las contingencias profesionales cubiertas en 2003 a bajar al 4,3 en 2013, y a los 3,7 en 2023 (gráfico 5). Este proceso se produce en fases con tendencias diferenciadas:

- Una primera etapa de 2003 a 2012 en la que, aunque con oscilaciones (principalmente en los años 2003 y 2010), se produce una drástica reducción del I.I. del 68,5%, alcanzando el valor mínimo en 2012: 2,7 ATMJT por cada 100.000 personas afiliadas.
- Una segunda etapa entre 2012 y 2017, en la que cambia la tendencia, ya que a lo largo de ella, al tiempo que aumentan los ATMJT en números absolutos, aumenta también el I.I., concretamente un 83,3%. Ello es debido a que el incremento de la población trabajadora ha sido menor y ambas magnitudes están relacionadas.
- En 2017 la tendencia alcista iniciada en 2012 se detiene, experimentando la incidencia de ATMJT un descenso del 36,3% entre 2017 y 2020. No obstante, respecto a esto último es necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones:

El descenso de la incidencia entre 2018 y 2019 se debe en parte a la incorporación de la totalidad de trabajadores autónomos a las cifras de accidentes y de población afiliada a partir del enero de 2019 (ver cambios metodológicos)<sup>2</sup>.

El descenso entre 2019 y 2020 está marcado por los acontecimientos socio sanitarios consecuencia del COVID-19 y por el sesgo que generó el mantenimiento del alta en la Seguridad Social de personas trabajadoras afectadas por ERTE, pese a estar suspendidas de empleo.

- En 2022, se observa un drástico incremento del índice, alcanzando en valor de 8,1 accidentes mortales en jornada por cada 100.000 personas afiliadas, pero en 2023, como ya se ha comentado, el índice experimenta de nuevo una disminución situándose en valores similares a los valores pre pandemia.

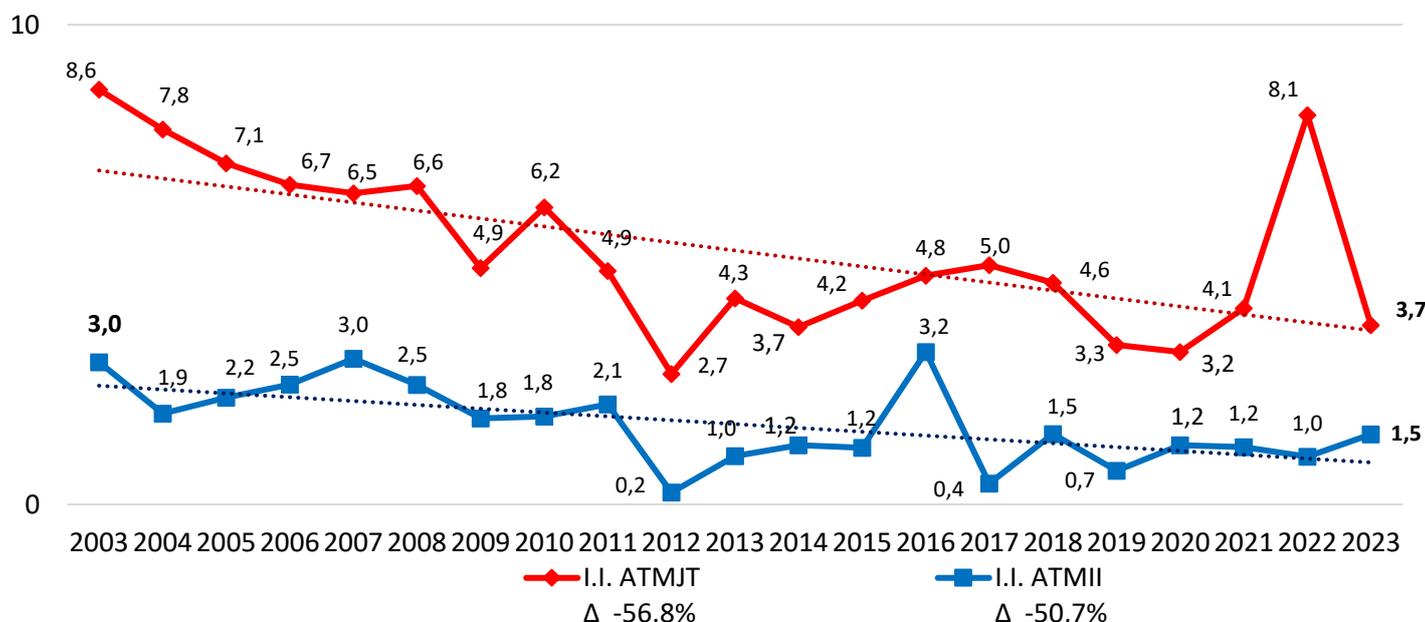
En cuanto al **I.I. de ATMII** (gráfico 5) pasa de 3 accidentes mortales in itinere por cada 100.000 personas trabajadoras en 2003 a bajar al 0,2 en 2012 situándose en el valor 1,5 en 2023,

<sup>2</sup> La variación interanual entre 2018 y 2019 fue del -28%, eliminando la influencia de la incorporación de trabajadores autónomos y calculando el índice solo con trabajadores asalariados esta reducción es del -20,6%.

disminuyendo un -50,7% a lo largo del periodo 2003 – 2023 y aumentando un 44,6% en la última década. Como se observa en el gráfico 5, también se pueden diferenciar distintas etapas:

- Una primera etapa de tendencia en general decreciente entre 2003 y 2012 en la que, pese al incremento entre 2004 – 2007 y 2009 – 2011, se produce una bajada del 91,7%, alcanzando su valor mínimo en 2012: 0,2 ATMII por cada 100.000 personas afiliadas.
- Una segunda etapa desde 2012 a 2016, con un fuerte incremento, alcanzando el I.I. de ATMII el valor de 3,2 en 2016.
- A partir de 2016, se detiene la tendencia al alza iniciada en 2012 y, pese al incremento interanual producido entre 2017 y 2018, hasta 2020 se observa una disminución del I.I. de ATMII del 68,8%, pasando de 3,2 ATMII por cada 100.000 personas sometidas al riesgo en 2016 a 1 en 2022. Respecto a esto último, es necesario tener en cuenta que el descenso de la incidencia entre 2018 y 2019 se debe en parte a la incorporación de la totalidad del trabajo autónomo a las cifras de accidentes y de afiliación a partir del enero de 2019 (ver cambios metodológicos)<sup>3</sup>, así como también conviene recordar los efectos de la pandemia y la mencionada distorsión generada por los ERTES en 2020.
- El último año de la serie se observa un incremento interanual, situándose el índice en un valor similar al registrado en 2018.

**Gráfico 5: Evolución del I.I. de ATMJT y ATMII. Región de Murcia 2003-2023.**



La evolución del I.I. de ATMJT según sexo entre 2013 y 2023 se puede apreciar en el gráfico 6.

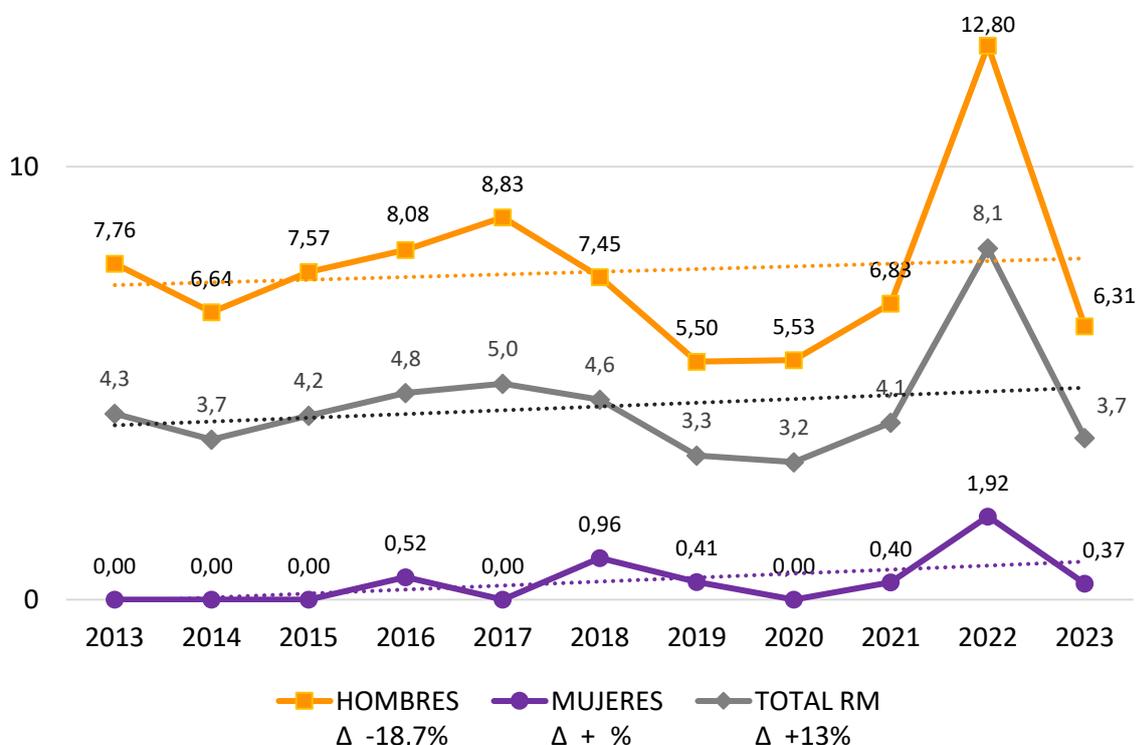
<sup>3</sup> La variación interanual entre 2018 y 2019 fue del -52,4, eliminando la influencia de la incorporación del trabajo autónomo reducción es del -44,5%.

Como se ha comentado anteriormente la incidencia de mortalidad masculina es mucho más elevada en toda la serie que la femenina, con claras etapas de descenso a lo largo de la serie. Su tendencia en este periodo es similar a la comentada para el I.I. de ATMJT total, esto es:

- Una primera fase alcista, a excepción de 2014 y tras una etapa descendente hasta 2012, que alcanza el valor de 8,83 en 2017.
- Una segunda fase de descenso hasta 2020, alcanzando los valores mínimos en 2019 y 2020.
- Tras los valores mínimos explicados anteriormente, se observa un fuerte incremento en 2022 y, de nuevo, un fuerte descenso en 2023, volviendo a los valores observados antes de la pandemia.

La incidencia de la mortalidad femenina, como se ha comentado anteriormente es muy inferior a la masculina a lo largo de toda la serie, el número de víctimas mortales durante la jornada es nulo entre 2012 y 2015 y en 2017 y el resto de años de la serie oscila entre una y dos víctimas mortales durante la jornada, la excepción la observamos en 2022 con cinco víctimas mortales mujeres, alcanzando el índice en este año un valor (1,9 ATMJT por cada 100.000 trabajadoras) casi cinco veces superior al de 2021 (0,4 ATMJT por cada 100.000 trabajadoras). No obstante, como se ha señalado este valor vuelve a descender en 2023, registrando una sola víctima mortal mujer durante la jornada

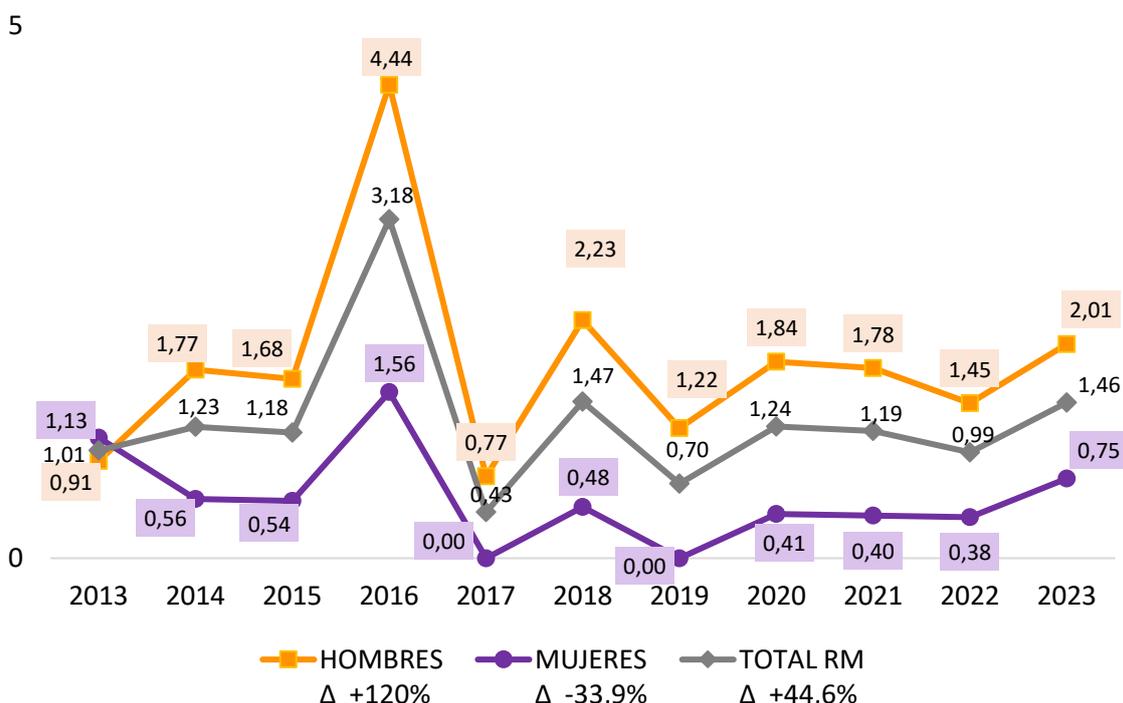
**Gráfico 6: Evolución del I.I. de ATMJT según sexo. Región de Murcia 2013-2023.**



El gráfico 7 muestra la evolución del I.I. de ATMII en hombres y en mujeres. Como se ha comentado anteriormente, a diferencia de lo que se observa en la incidencia total, el número e

índice de accidentes in itinere en mujeres sigue siendo muy inferior al de hombres. De hecho exceptuando los años 2013, 2023 y 2016 (con dos y tres víctimas mortales respectivamente) el resto de la década el número de ATMII en mujeres oscila entre uno y ninguno. En ambos casos su evolución sigue las mismas fases analizadas en el índice de incidencia de accidentes in itinere total (gráfico 5)

**Gráfico 7: Evolución del I.I. de ATMII según sexo. Región de Murcia 2013-2023.**



**Según sector de actividad económica**, la evolución del **I.I. de ATMJT** muestra diferencias importantes que se pueden observar en los gráficos 8, 9, 10 y 11.

- El I.I. de ATMJT del **sector agricultura** (gráfico 8) alcanza en la última década su valor más alto en 2022 (con once víctimas mortales) y en 2020 (con siete víctimas mortales), año con mayor repercusión de la crisis socio sanitaria vinculada al COVID-19. Supera el índice regional en muchos años durante el periodo analizado, llegando a ser el I.I. más elevado de los cuatro sectores en 2014, con un valor de 7,8 ATMJT por cada 100.000 personas afiliadas (con cinco víctimas mortales). En 2020 su I.I. de ATMJT es, tras el de industria, el más elevado y el intenso incremento interanual que se observa en este año coincide con el hecho de que agricultura constituyó el único sector de actividad económica que experimentó en 2020 (año de inicio de la crisis socio sanitaria ocasionada por el COVID-19) un incremento del índice de incidencia de accidentes de trabajo, coincidente a su vez con el mantenimiento de la actividad de este sector

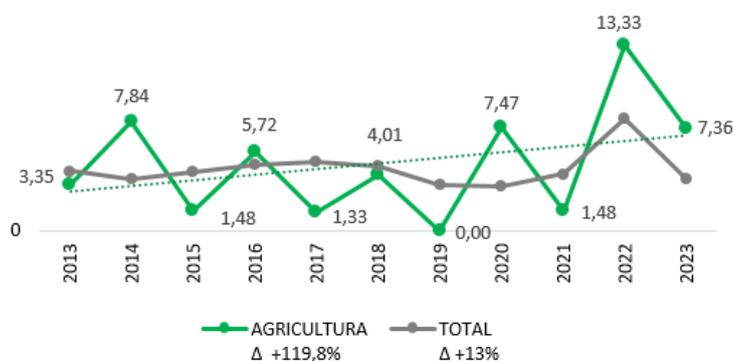
durante la pandemia al ser considerada actividad esencial. En 2022 el índice de ATMJT adquiere un valor de 13,33 ATMJT por cada 100.000 personas afiliadas en el sector agricultura (once víctimas mortales), el más elevado de toda la serie en este sector de actividad, el segundo más elevado de los cuatro sectores muy superior al valor total regional (8,1). En 2023, como ya se ha señalado en el total, el índice vuelve a descender, pero con un valor superior a los valores registrados antes de la pandemia.

- La mayor incidencia de mortalidad relacionada con accidentes durante la jornada en el **sector industria** (gráfico 9) se produce en 2020, con un valor de 9,25 ATMJT por cada 100.000 personas afiliadas y un total de siete víctimas mortales y el valor mínimo en 2023 (2,39) con dos víctimas mortales. En 2018 presenta el I.I. más bajo de los cuatro sectores y, tras el fuerte incremento en este año, en 2020 el más elevado. En los tres últimos años de la serie disminuye un -74,2% su valor y un -54,9% desde 2013.

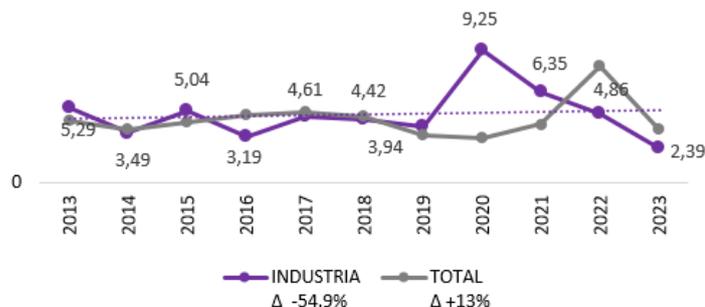
**Gráfico 8: Evolución del I.I. de ATMJT.  
Sector Agricultura. Región de Murcia 2013-2023.**

**Gráfico 9: Evolución del I.I. de ATMJT.  
Sector Industria. Región de Murcia 2013-2023**

25



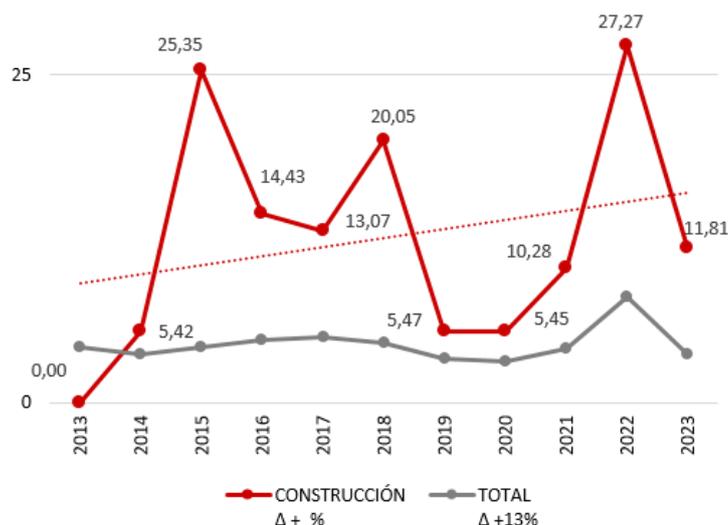
25



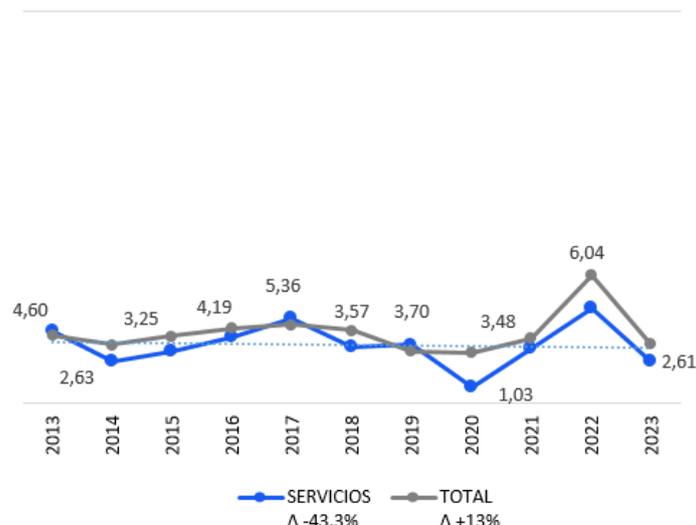
- El **sector construcción** (gráfico 10), durante la última década, registró el mayor I.I. de ATMJT en 2022, con un valor de 27,27 ATMJT por cada 100.000 personas afiliadas en el sector construcción (nueve víctimas mortales) y su valor mínimo en 2013, cuando no hubo ninguna víctima mortal en este sector, coincidiendo con el número más bajo de población afiliada en el sector construcción de todo el periodo. A lo largo de toda la serie analizada, su I.I. se sitúa por encima del total regional (a excepción del año 2013) y constituye el más elevado de los cuatro sectores (a excepción de los años 2013, 2014 y 2020). Experimenta un notable descenso del I.I. de ATMJT en 2019, influenciado por la incorporación de la totalidad de los trabajadores autónomos y en 2020, en parte por las repercusiones del COVID-19 y la distorsión generada por los ERTES. En 2021 y sobre todo en 2022 su valor subió de nuevo de forma muy acentuada hasta las 27,27 víctimas

mortales por cada 100.000 personas trabajadoras en el sector construcción (con nueve víctimas mortales). En el último año de la serie, experimenta de nuevo un descenso considerable.

**Gráfico 10: Evolución del I.I. de ATMJT. Sector Construcción. Región de Murcia 2013-2023.**



**Gráfico 11: Evolución del I.I. de ATMJT. Sector Servicios. Región de Murcia 2013-2023.**



- Por último el **sector servicios** (gráfico 11) presenta su valor máximo de incidencia de ATMJT al inicio de la serie, en 2022, con un I.I. de 6,04 ATMJT por cada 100.000 personas afiliadas (veinticuatro víctimas mortales) y el valor mínimo, con un I.I. de 1,03, en 2020 (tres víctimas mortales), constituyendo uno de los sectores más influidos por las repercusiones de la crisis socio sanitaria vinculada al COVID-19 y por el sesgo introducido por los ERTES. La incidencia de la mortalidad relacionada con accidentes laborales durante la jornada en este sector evoluciona de forma paralela al total regional, aunque situándose ligeramente por debajo del mismo y, pese a la subida de 2012 y 2022, en 2023, se sitúa en valores inferiores a los registrados en el periodo pre pandemia.

Realización:  
Instituto de Seguridad y Salud Laboral.  
Socióloga: Sofía Dios Pintado.  
Fecha de actualización de datos abril 2024.